



**SEGUNDO CURSO DEL C.F.G.M.
"FARMACIA Y PARAFARMACIA"**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Curso 2020/21

MÓDULO “DISPENSACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS”

1. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CONTENIDOS BÁSICOS DEL MÓDULO PROFESIONAL

RESULTADOS DE APRENDIZAJE: Según Orden de 15 de octubre de 2009.

RA.1: **Aplica protocolos de dispensación de productos farmacéuticos interpretando la prescripción o la demanda.**

RA.2: **Dispensa medicamentos relacionándolos con las aplicaciones terapéuticas y las condiciones de uso.**

RA.4: **Dispensa productos homeopáticos relacionándolos con las principales aplicaciones, condiciones de uso y efectos producidos.**

RA.5 : **Dispensa productos fitoterapéuticos relacionándolos con las principales aplicaciones, condiciones de uso y efecto producido.**

RA.6: **Dispensa productos de uso animal relacionándolos con las principales aplicaciones, condiciones de uso y efecto producido.**

RA.1: Aplica protocolos de dispensación de productos farmacéuticos interpretando la prescripción o la demanda.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS BÁSICOS
a) Se han definido los medicamentos reconocidos por la ley y sus clases. b) Se han identificado los productos farmacéuticos describiendo las características de los mismos. c) Se han verificado las condiciones de acondicionamiento de los medicamentos. d) Se han interpretado los símbolos y datos del embalaje y cartonaje de los medicamentos.	- Medicamentos legalmente reconocidos. Origen y características. - Productos farmacéuticos. Especialidades farmacéuticas. EFG y EFP. Fórmulas magistrales. Preparados oficinales. Medicamentos especiales. Productos sanitarios. - Acondicionamiento de medicamentos.

- d) Se ha diferenciado entre dispensación y venta de productos.
- e) Se han identificado las condiciones de dispensación de producto según la simbología y leyendas que aparecen en el embalaje.
- f) Se ha identificado el tiempo de validez del producto, las pautas posológicas, interacciones y contraindicaciones.
- g) Se ha verificado la correspondencia, en composición, vía de administración y presentación, entre el producto prescrito y el dispensado.
- h) Se han descrito los casos en los que es necesario remitir al usuario a consulta médica.
- i) Se han interpretado pautas posológicas en los prospectos y documentación técnica.
- j) Se ha realizado el registro de medicamentos dispensados.
- k) Se ha localizado el medicamento en la base de datos correspondiente.
- l) Se han registrado datos relativos al tratamiento del usuario en soporte informático.

Envases.
 Interpretación de símbolos y datos.
 - Dispensación y venta de medicamentos.
 Conceptos.
 Requisitos para la dispensación.
 Verificación del medicamento.
 Información al usuario.
 - Interpretación de prospectos y documentación técnica.
 Pautas posológicas.
 Interacciones.
 Contraindicaciones.
 - Registro de medicamentos dispensados.
 Manual e informático.
 Libro recetario.
 Registro de psicótrópos y estupefacientes.
 - Aplicaciones informáticas.
 Base de datos de dispensación de productos farmacéuticos y consejos de utilización.
 Datos del tratamiento del usuario.

RA.2: Dispensa medicamentos relacionándolos con las aplicaciones terapéuticas y las condiciones de uso.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS BÁSICOS
<ul style="list-style-type: none"> a) Se han descrito las clasificaciones química y anatómico-terapéuticas de los medicamentos. b) Se han relacionado los grupos terapéuticos con lugar de acción, principales aplicaciones, condiciones de uso y efecto producido. c) Se han localizado los datos relativos a medicamentos en el catálogo de especialidades farmacéuticas. d) Se han identificado los principios activos más representativos relacionándolos con las aplicaciones terapéuticas. e) Se han relacionado productos farmacéuticos con otros similares en su función, efecto, características y condiciones de uso. 	<ul style="list-style-type: none"> - Sistemas de clasificación de medicamentos. Clasificación Química. Clasificación anatómico-terapéutica de los medicamentos. ATC (The Anatomical Therapeutic, Chemical Classification System). Niveles de clasificación. Grupos terapéuticos. - Catálogo de especialidades farmacéuticas. Localización de medicamentos. Identificación de principios activos y aplicaciones terapéuticas. - Administración de medicamentos. Vías de administración de medicamentos. Formas farmacéuticas. Definición, clasificación, ventajas e inconvenientes.

<p>f) Se han descrito las diferentes vías de administración de medicamentos.</p> <p>g) Se han identificado las distintas formas farmacéuticas.</p> <p>h) Se han relacionado las acciones y efectos de los fármacos.</p> <p>i) Se han descrito los efectos adversos de los fármacos y las situaciones de intoxicación por medicamentos.</p> <p>j) Se ha realizado el servicio personalizado de dosificación.</p> <p>k) Se han descrito los riesgos de la automedicación.</p> <p>l) Se han descrito las fases del proceso de LADMER.</p> <p>m) Se ha informado al usuario sobre el medicamento.</p> <p>n) Se han descrito las situaciones fisiológicas especiales que pueden modificar la respuesta esperada tras la administración de un medicamento.</p> <p>ñ) Se han utilizado aplicaciones informáticas de bases de datos de medicamentos.</p>	<p>Acciones y efectos farmacológicos.</p> <p>Reacciones adversas al medicamento.</p> <p>Dosificación de los medicamentos.</p> <p>Tipos.</p> <p>Índice terapéutico.</p> <p>Factores que intervienen en la dosificación.</p> <p>Farmacovigilancia.</p> <p>Automedicación.</p> <p>Intoxicación.</p> <p>Valoración biológica.</p> <p>- Proceso de LADMER.</p> <p>Fases del proceso. Liberación. Absorción.</p> <p>Distribución. Metabolismo. Eliminación.</p> <p>Respuestas.</p> <p>Cinética de los procesos.</p> <p>Modelos farmacocinéticos.</p> <p>- Información al usuario.</p> <p>Interacciones de los medicamentos.</p> <p>- Medicamentos en circunstancias especiales. Embarazo, lactancia, otras posibles.</p> <p>- Aplicaciones informáticas.</p> <p>- Bases de datos para la dispensación del medicamento.</p>
--	--

RA 4: Dispensa productos homeopáticos relacionándolos con las principales aplicaciones, condiciones de uso y efectos producidos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS BÁSICOS
<p>a) Se han descrito los principios homeopáticos.</p> <p>b) Se han identificado fuentes documentales útiles en homeopatía.</p> <p>c) Se han clasificado las plantas utilizadas en homeopatía.</p> <p>d) Se han señalado las principales acciones terapéuticas de los medicamentos homeopáticos.</p> <p>e) Se han explicado las precauciones y las pautas de utilización de los medicamentos homeopáticos, así como las pautas de uso racional de los mismos.</p> <p>f) Se ha interpretado el significado de las notaciones de las prescripciones homeopáticas.</p> <p>g) Se ha informado al usuario sobre el producto homeopático.</p>	<p>- Principios homeopáticos.</p> <p>Criterios terapéuticos de Hahnemann.</p> <p>Ley de la similitud.</p> <p>Dosis infinitesimal.</p> <p>- Tipos de fuentes documentales útiles en homeopatía.</p> <p>- Farmacognosia homeopática.</p> <p>Tipos de plantas medicinales.</p> <p>- Farmacología homeopática.</p> <p>Medicamentos homeopáticos.</p> <p>Presentaciones homeopáticas.</p> <p>Acción terapéutica.</p> <p>Administración.</p> <p>Uso racional y precauciones.</p> <p>Normativa legal relacionada.</p> <p>- Receta homeopática.</p> <p>Interpretación de datos e información al usuario.</p>

h) Se ha interpretado la receta veterinaria homeopática.
 i) Se han utilizado programas informáticos de bases de datos de productos homeopáticos.

- Homeopatía veterinaria.
 Medicamentos homeopáticos veterinarios.
 La receta veterinaria homeopática.
 - Funciones del técnico en farmacia y parafarmacia en la atención farmacéutica para la dispensación de productos homeopáticos.
 - Aplicaciones informáticas. Base de datos de productos homeopáticos.

RA 5: Dispensa productos fitoterapéuticos relacionándolos con las principales aplicaciones, condiciones de uso y efecto producido.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS BÁSICOS
<p>a) Se han citado las plantas medicinales utilizadas para cada patología. b) Se han identificado fuentes documentales útiles en Fitoterapia diferenciándolas de las que carecen del rigor preciso para ser consultadas. c) Se han clasificado los principios activos según su origen biosintético y se ha descrito su importancia terapéutica. d) Se han descrito los procedimientos de aislamiento, identificación y cuantificación de principios activos de plantas medicinales. e) Se han descrito los grupos principales de metabolitos secundarios de interés fitoterapéutico. f) Se han detallado, para cada planta medicinal, las acciones farmacológicas, el modo de empleo y las contraindicaciones. g) Se han identificado los fitofármacos y su administración. h) Se ha informado al usuario sobre el modo de empleo y las contraindicaciones del preparado o del producto fitoterapéutico. i) Se ha informado al usuario sobre el producto fitoterapéutico. j) Se ha detallado el control de calidad, la seguridad y la eficacia de los fitofármacos. k) Se ha explicado la normativa legal vigente sobre medicamentos de plantas medicinales. l) Se han utilizado programas informáticos de bases de datos de plantas</p>	<p>- Plantas medicinales. Clasificación. Utilización terapéutica. Fuentes documentales en fitoterapia. Catálogo de plantas medicinales. Principios activos. Metabolitos de interés terapéutico. Aislamiento. Identificación y cuantificación. - Algas y hongos con interés en farmacia. - Fitoterapia en la terapéutica actual. Producto fitoterapéutico. Acción farmacológica. Indicaciones, formas de administración y modo de empleo. Contraindicaciones. Información al usuario. Condiciones de dispensación. Seguridad y eficacia. - Control de Calidad de los fitofármacos. Normalización. - Aspectos legales en Fitoterapia. - Funciones del técnico en farmacia y parafarmacia en la atención farmacéutica para la dispensación de productos fitoterapéuticos. - Aplicaciones informáticas. - Bases de datos de plantas medicinales.</p>

medicinales.

RA 6: Dispensa productos de uso animal relacionándolos con las principales aplicaciones, condiciones de uso y efecto producido.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS BÁSICOS
<p>a) Se ha definido el concepto de medicamento de uso animal.</p> <p>b) Se han descrito los medicamentos de uso animal más utilizados en terapéutica.</p> <p>c) Se han señalado las principales acciones terapéuticas de los medicamentos de uso animal.</p> <p>d) Se han relacionado las precauciones y las pautas de utilización de medicamentos de uso animal, así como el uso racional de los mismos.</p> <p>e) Se han localizado los datos relativos a medicamentos de uso animal en el catálogo de especialidades farmacéuticas.</p> <p>f) Se han descrito los requisitos para dispensación de medicamentos de uso animal.</p> <p>g) Se ha informado al usuario sobre el producto de uso animal dispensado describiendo las condiciones de uso, su aplicación y contraindicaciones.</p> <p>h) Se ha utilizado la legislación vigente de los medicamentos de uso veterinario.</p> <p>i) Se han definido los residuos de medicamentos en animales, su importancia y sus consecuencias.</p> <p>j) Se han interpretado datos relativos a restos de medicamentos en alimentos de origen animal.</p> <p>k) Se ha interpretado la legislación relativa a residuos en alimentos de origen animal. l) Se han utilizado programas informáticos de base de datos de medicamentos de uso animal.</p>	<p>- Medicamentos de uso animal más habituales en la aplicación terapéutica. Concepto, clasificación y características. Grupos terapéuticos. Mecanismo de acción. Formas farmacéuticas y vías de administración de medicamentos de uso animal. Uso racional del medicamento. Catálogo de especialidades farmacéuticas de uso veterinario. Dispensación de medicamento de uso veterinario. Receta veterinaria. Información al usuario. Legislación de medicamentos de uso veterinario.</p> <p>- Residuos de los medicamentos en los alimentos de origen animal. Concepto de residuos de medicamentos en alimentos de origen animal. Origen. Niveles de tolerancia. Tolerancia cero, despreciable y finita. Problemática planteada por los residuos. Interpretación de datos. Evaluación toxicológica de residuos. Cálculo de tolerancias (DDA y LRM). Tiempo de suspensión o retirada. Legislación. Normativa comunitaria. Plan Nacional de Residuos. - Funciones del técnico en farmacia y parafarmacia en la atención farmacéutica para la dispensación de medicamentos de uso animal. - Aplicaciones informáticas. - Bases de datos de medicamentos de uso animal</p>

2. EVALUACIÓN.

Para realizar la evaluación de este módulo se seguirá lo indicado en la **Orden de 29 de septiembre de 2010**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Entre otros aspectos, la Orden de 29 de septiembre de 2010, establece lo siguiente:

- La evaluación será continua, lo que requiere la asistencia regular a las clases del alumnado y su participación en las actividades programadas para este módulo profesional.
- La evaluación del alumnado será realizada de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos del módulo, así como con las competencias y objetivos generales, la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del ciclo formativo.
- La evaluación también considerará las posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder al alumnado
- Dentro del periodo lectivo, se realizarán al menos dos sesiones de evaluación parcial. Además de éstas, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial y una sesión de evaluación final, sin perjuicio de lo que a estos efectos los centros docentes puedan recoger en sus proyectos educativos.
- Las calificaciones de los módulos profesionales, excepto el de Formación en Centros de Trabajo, se expresarán mediante la escala numérica de uno a diez, sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes.

La **evaluación inicial** tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos del módulo. La evaluación inicial será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas al desarrollo del módulo y su adecuación a las características, capacidades y conocimientos del alumnado. Esta evaluación no conlleva una calificación numérica para el alumno.

En cada una de las **dos evaluaciones parciales** se procederá de la misma forma:

- Se considerará que la evaluación está superada cuando cada uno de los resultados de aprendizaje que la componen se apruebe con una nota igual o superior a 5, haciéndose posteriormente la media ponderada de los resultados de aprendizaje superados. La nota de cada resultado de aprendizaje se calculará según los porcentajes expresados en las tablas donde se especifican estos.
- Se considerará que la evaluación no está superada cuando alguno de los resultados de aprendizaje que la componen no sea calificado con una nota igual o superior a 5, entendiéndose por tanto, que para superar la evaluación hay que obtener una nota mínima de 5 en cada uno de los resultados de aprendizaje impartidos hasta la fecha de la evaluación correspondiente. La nota de cada resultado de aprendizaje se calculará según los porcentajes expresados en las tablas donde se especifican estos.

La **evaluación final** quedará superada una vez que se aprueben las dos evaluaciones parciales. Esto implica que no se podrá obtener una calificación positiva en la evaluación final hasta que no se superen, con una nota igual o superior a 5, todos los resultados de aprendizaje asociados a este módulo. La nota final saldrá de la media ponderada de las calificaciones de todos los resultados de aprendizaje (una vez estén todos superados, como se ha comentado anteriormente).

Cuando alguna de las evaluaciones parciales no sea superada en el momento de la evaluación, el profesorado responsable del módulo establecerá una fecha para poder recuperar aquellos resultados de aprendizaje en los que no se haya obtenido una nota igual o superior a 5. Si tras estas pruebas, el alumno siguiese sin superar el resultado de aprendizaje en el que tenía una nota inferior a 5, pasará a recuperarlo en el periodo entre la 2ª evaluación parcial y la evaluación final.

- **PERIODO ENTRE LA 2ª EVALUACIÓN PARCIAL Y LA EVALUACIÓN FINAL**

De acuerdo con la Orden de 29 de septiembre de 2010, el alumnado que tenga alguna evaluación parcial no superada, o que desee mejorar los resultados obtenidos deberá asistir obligatoriamente a clase y continuar con las actividades lectivas desde la fecha de la 2ª evaluación parcial hasta la evaluación final.

Durante este periodo, y debido a que por la falta de tiempo no podrá impartirse de nuevo todo el temario, se realizarán fundamentalmente actividades como: repaso de conceptos en los que el alumno presente mayor dificultad, resolución de dudas planteadas, elaboración de esquemas y actividades de resumen, revisión de prácticas, etc.

Este periodo también será el indicado para la recuperación de las distintas actividades evaluables realizadas en clase durante las distintas evaluaciones parciales en las que el alumnado no haya obtenido una calificación igual o superior a 5.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las ponderaciones y los porcentajes que se van a aplicar a los distintos resultados de aprendizaje son los que van a permitir determinar el grado de consecución de estos por parte del alumnado, se establecen teniendo en cuenta las competencias profesionales (**saber y saber hacer**), personales y sociales (**saber estar y ser**) y se organizan en 9 unidades didácticas, de forma que:

- **Saber:** su adquisición se valorará mediante los resultados obtenidos en las distintas pruebas escritas realizadas en cada evaluación. Estas pruebas se calificarán de 0 a 10 y podrán constar de preguntas tipo test, verdadero/falso, preguntas cortas, preguntas de desarrollo, supuestos prácticos prácticos, etc.. Para superar estas pruebas la calificación en cada una de ellas debe ser igual o superior a 5, entendiéndose además que para dar por superado cada resultado de aprendizaje, la calificación de cada unidad didáctica relacionada con este debe ser igual o superior a 5.
- **Saber hacer:** se valorará a través de los resultados obtenidos en las actividades evaluables realizadas de forma presencial en el aula. Estas actividades serán calificadas de 0 a 10, teniendo en cuenta que si no son presentadas en el plazo y forma establecidos tendrán una calificación 0 y que para superarlas, la calificación en cada una de ellas debe ser igual o superior a 5. Estas actividades serán del tipo: resolución de imágenes de cartonaje, resolución de problemas, supuestos prácticos de dispensación, venta o indicación, lectura y comentario de artículos y textos de actualidad relacionados con el medicamento, la OF, etc. La recuperación de las actividades evaluables asociadas a un resultado de aprendizaje se realizará en el periodo comprendido entre la 2ª evaluación parcial y la evaluación final.
- **Saber estar y ser:** se valorará la puntualidad, participación en clase, el interés por el módulo, la metodología utilizada, el orden, el cumplimiento de las normas del centro, el correcto uso de los recursos, el trabajo en equipo, respeto y tolerancia hacia los compañeros del grupo y hacia el profesorado.

Para llevar a cabo todas estas valoraciones se utilizarán diferentes instrumentos de evaluación, como: la observación sistemática del trabajo diario del alumnado, el análisis y la

corrección de las actividades, la corrección de exámenes escritos y orales, trabajos en grupo, la valoración de actitudes y compromiso educativo, etc.

Los contenidos básicos de este módulo se han organizado en 9 unidades didácticas, relacionándose con sus resultados de aprendizaje y criterios de evaluación correspondientes.

Teniendo en cuenta todo lo descrito anteriormente y recordando que el resultado de aprendizaje 3 se recoge en la programación de HLC, se establece lo siguiente:

R.A. 1	Aplica protocolos de dispensación de productos farmacéuticos interpretando la prescripción o la demanda.			Ponderación del R.A. 1
U.D.	Productos farmacéuticos Dispensación y venta de medicamentos.			25%
C.E.	Saber: pruebas escritas teórico-prácticas	Saber hacer: actividades evaluables	Saber estar y ser: actitudes y compromiso educativo	
a)	65%	20%	15%	100%
b)				
c)				
d)				
e)				
f)				
g)				
h)				
i)				
j)				
k)				
l)				

R.A. 2	Dispensa medicamentos relacionándolos con las aplicaciones terapéuticas y las condiciones de uso.	Ponderación del R.A. 1
U.D.	6. Grupos farmacológicos.	

	4. Farmacocinética. Serie LADME 5. Farmacodinamia. 3. Formas Farmacéuticas y vías de administración.			45%
C.E.	Saber: pruebas escritas teórico-prácticas	Saber hacer: actividades evaluables	Saber estar y ser: actitudes y compromiso educativo	
a)	65%	20%	15%	
b)				
c)				
d)				
e)				
f)				
g)				
h)				
i)				
j)				
k)				
l)				
m)				
n)				
ñ)				

R.A. 4	Dispensa productos homeopáticos relacionándolos con las principales aplicaciones, condiciones de uso y efectos producidos.			Ponderación del R.A. 1
U.D.	8. Homeopatía			5%
C.E.	Saber: pruebas escritas	Saber hacer: actividades	Saber estar y ser: actitudes y	

	teórico-prácticas	evaluables	compromiso educativo	
a)	65%	20%	15%	100%
b)				
c)				
d)				
e)				
f)				
g)				
h)				
i)				

R.A. 5	Dispensa productos fitoterapéuticos relacionándolos con las principales aplicaciones, condiciones de uso y efecto producido.			Ponderación del R.A. 1
U.D.	7. Fitoterapia.			
C.E.	Saber: pruebas escritas teórico-prácticas	Saber hacer: actividades evaluables	Saber estar y ser: actitudes y compromiso educativo	10%
a)	65%	20%	15%	100%
b)				
c)				
d)				
e)				
f)				
g)				
h)				
i)				

j)				
k)				
l)				

R.A. 6	Dispensa productos de uso animal relacionándolos con las principales aplicaciones, condiciones de uso y efecto producido.			Ponderación del R.A. 1
U.D.	10. Medicamentos veterinarios.			
C.E.	Saber: pruebas escritas teórico-prácticas	Saber hacer: actividades evaluables	Saber estar y ser: actitudes y compromiso educativo	5%
a)	65%	20%	15%	100%
b)				
c)				
d)				
e)				
f)				
g)				
h)				
i)				
j)				
k)				

Para la calificación de la evaluación final del módulo se tendrá en cuenta la ponderación de los resultados de aprendizaje que aparecen de forma resumida a continuación:

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	UNIDADES DIDÁCTICAS	EVALUACIÓN	PORCENTAJE DEL R.A. PARA LA CALIFICACIÓN
----------------------------------	----------------------------	-------------------	---

			FINAL
R.A. 1	1, 2	1ª	25%
R.A. 2	3,4,5,6	1ª y 2ª	45%
R.A. 4	8	2ª	5%
R.A. 5	7	2ª	10%
R.A. 6	10	2ª	5%

El 10% restante que faltaría para completar hasta el 100% de la calificación total se conseguiría en las horas de libre configuración Farmacia Hospitalaria, cuyo RA es el 3 y está asociado directamente con este módulo.

La unidad didáctica 6 también será objeto de distinción en el proceso de evaluación ya que será puntuada en parciales independientes, al menos uno por trimestre, que no se eliminarán hasta el mes de marzo, donde habrá un examen final de los contenidos estudiados en dicha unidad. Igualmente la calificación deberá ser igual o superior a 5 para considerarse aprobada.

- **OTRAS CONSIDERACIONES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN**

Para terminar de concretar el proceso de evaluación del alumnado es necesario puntualizar determinadas consideraciones importantes a tener en cuenta:

- Como norma general, no se propondrá una fecha distinta para la realización de pruebas teórico-prácticas a aquel alumnado que, justificadamente o no, no se presente el día convocado. Este alumnado deberá realizarlas en el periodo de recuperación.
- Otra consideración a tener en cuenta es cómo se actuará ante el alumno que es sorprendido copiando o utilizando medios fraudulentos para la realización de una prueba teórico-práctica o actividad evaluable. En el caso de que se diera esta situación, se procederá a la retirada de la prueba o actividad al alumno en cuestión.. Además se aplicará lo recogido en las normas de convivencia del centro en cuanto a las posibles sanciones que se puede imponer a un alumno sorprendido en esta circunstancia.

MARCO DE DOCENCIA SEMIPRESENCIAL.

Este curso 20/21 se establece con un modelo semipresencial con semanas alternas. Se utilizará google classroom como medio de comunicación fundamental con el alumnado y videoconferencias a través de meet.

En caso de confinamiento, se seguirán empleando los medios que se usan en semipresencialidad aunque cambiaría el modelo de exámenes, con la realización de exámenes orales que nos permitan reconocer la superación de los resultados de aprendizaje. El alumnado será grabado en esta metodología de examen para comprobar, si hiciese falta, las respuestas que ha dado en cada pregunta.

MÓDULO OFICINA DE FARMACIA

Las RA y los CE asociados a cada una de ellas son los siguientes:

RA.1: Administra la documentación farmacéutica relacionándola con la información que debe contener.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS BÁSICOS
<p>a) Se han definido los rasgos fundamentales del sistema sanitario señalando las particularidades del sistema público y privado de asistencia.</p> <p>b) Se han definido las características de los establecimientos y servicios farmacéuticos en los distintos niveles de actuación del sistema sanitario.</p> <p>c) Se ha reconocido la importancia del control de la calidad en los establecimientos y servicios farmacéuticos.</p>	<p>✓ Administración de documentación farmacéutica:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Historia de la farmacia. Hechos más relevantes. o La farmacia y los sistemas sanitarios. Evolución del sistema sanitario español. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estructura del sistema sanitario público y privado en España. ▪ Tipos de prestaciones. Prestación farmacéutica. o Niveles del Sistema Nacional y Regional de Salud. o Establecimientos y servicios farmacéuticos.

- | | |
|--|--|
| <p>d) Se han explicado los diferentes niveles de distribución de medicamentos.</p> <p>e) Se han descrito las funciones y competencias del profesional sanitario en los diferentes servicios y establecimientos farmacéuticos y parafarmacéuticos.</p> <p>f) Se han explicado las características de las diferentes organizaciones farmacéuticas.</p> <p>g) Se ha reconocido la legislación vigente sobre estructura sanitaria y regulación de servicios en establecimientos y servicios farmacéuticos.</p> <p>h) Se han clasificado los distintos tipos de documentos utilizados, en soporte informático y papel.</p> <p>i) Se ha cumplimentado la documentación utilizada en servicios farmacéuticos.</p> <p>j) Se ha interpretado la normativa legal vigente en cuanto al registro y la contabilidad de sustancias y preparados medicinales psicotrópicos y estupefacientes.</p> <p>k) Se ha realizado un seguimiento de fármaco-vigilancia para prevenir los posibles riesgos asociados al tratamiento.</p> | <ul style="list-style-type: none"> o Atención primaria. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Oficinas de farmacia. Requisitos, organigrama y funciones del personal sanitario en farmacia. ▪ Servicios farmacéuticos de los centros de salud y de las estructuras de la atención primaria en la comunidad autónoma de Andalucía. ▪ Botiquines. o Nivel de atención en los centros hospitalarios y sociosanitarios. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Servicios de farmacia. Objetivos, estructura y funciones. ▪ Servicios de farmacia de los centros socio-sanitarios y los depósitos de medicamentos. o Control de calidad en establecimientos y servicios farmacéuticos. Indicadores. o Distribución farmacéutica. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Almacenes farmacéuticos. ▪ Laboratorios farmacéuticos. ▪ Distribución intrahospitalaria de medicamentos. o Organizaciones farmacéuticas. Colegios profesionales. Organigrama y funciones. o Legislación vigente aplicada al ámbito de actividad. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley General de Sanidad. ▪ Ley del Medicamento. ▪ Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). ▪ Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud. ▪ Otras. o Documentación en establecimientos y servicios de farmacia. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Libros oficiales. Real Farmacopea Española. Libro recetario. Formulario Nacional. Libro de contabilidad de estupefacientes. ▪ Documentos de uso interno y externos relativos a la farmacia. ▪ Clasificación y actualización. Soporte informático y papel. ▪ Cumplimentación de los documentos. Registro de psicotrópicos y estupefacientes. o Información y documentación relativas al sistema de fármaco-vigilancia. Registro de datos |
|--|--|

RA.2: Controla el almacén de productos farmacéuticos parafarmacéuticos describiendo y aplicando las operaciones administrativas de control de existencias.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS BÁSICOS
<p>a) Se han explicado las características y funciones del almacén sanitario y del almacén de los productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.</p> <p>b) Se han diferenciado los códigos farmacéuticos que permiten la identificación de las diferentes presentaciones de los productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.</p> <p>c) Se han identificado los criterios de almacenamiento y las condiciones de conservación de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos según sus características.</p> <p>d) Se han descrito las manifestaciones de las alteraciones más frecuentes en los productos farmacéuticos, relacionándolas con las causas que las producen.</p> <p>e) Se han explicado los diferentes procesos que conforman la gestión del almacén.</p> <p>f) Se han identificado las alteraciones que pueden sufrir los productos en el transporte.</p> <p>g) Se ha descrito el procedimiento que se debe utilizar para la devolución de los productos caducados, cumpliendo la normativa legal vigente.</p> <p>h) Se han establecido las zonas diferenciadas para la ordenación y el almacenaje de las existencias de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.</p> <p>i) Se ha valorado la relevancia del control de almacén en el servicio farmacéutico y parafarmacéutico.</p> <p>j) Se han realizado diferentes tipos de inventario y fichas de almacén para el seguimiento y registro de los productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.</p> <p>k) Se ha realizado la valoración de las existencias en función de la demanda y de los requerimientos mínimos.</p> <p>l) Se han registrado y controlado movimientos de almacén de los distintos productos.</p>	<p>✓ Control del almacén de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> o El almacén sanitario. Tipos. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Funciones del almacén. ▪ Normas de seguridad e higiene en almacenes sanitarios. o El almacén de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Clasificación general de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos. Códigos farmacéuticos identificativos de los medicamentos <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tipos de almacenes. Almacén general, almacén de estupefacientes y psicótopos, almacén de productos termolábiles y otros. ▪ Condiciones de conservación y almacenamiento. Luz, humedad y temperatura. o Gestión del almacén de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Adquisición de productos. ▪ Devolución de productos. Alteraciones y causas. Productos caducados. Normativa relacionada. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistema de almacenaje y criterios de ordenación de productos. Clasificación ABC de artículos. ▪ Control de productos. Control de caducidades. Control de estupefacientes. ▪ Gestión de stock. Nivel de existencias. Stock de seguridad. Seguimiento y registro. ▪ Fichas de almacén. Inventario. Realización de inventarios y de fichas de almacén. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Valoración de existencias. Métodos FIFO, LIFO, PMP y otros posibles. o Aplicaciones informáticas de gestión y control de almacén.

RA.3: Controla los pedidos analizando las características de adquisición de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS BÁSICOS
<p>a) Se han descrito los documentos específicos de operaciones de compraventa.</p> <p>b) Se han explicado los requisitos de adquisición de los diferentes productos.</p> <p>c) Se han identificado las distintas modalidades de los pedidos que se pueden realizar.</p> <p>d) Se han validado los pedidos, en cuanto a proveedores, artículos y bonificaciones.</p> <p>e) Se han comprobado los datos incluidos en los albaranes para la comprobación de pedidos.</p> <p>f) Se han descrito las condiciones especiales para la adquisición, la devolución y el registro de las sustancias estupefacientes y psicotrópicas, según su legislación específica.</p> <p>g) Se han detallado las circunstancias y las causas de las devoluciones de los productos recibidos a los almacenes de distribución y a los laboratorios, para su abono.</p> <p>h) Se ha realizado la transmisión y la recepción de los pedidos a través de un programa informático.</p>	<p>✓ Control de pedidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> o El proceso de la compra-venta. Documentos mercantiles (el presupuesto, el pedido, el albarán, la factura, otros posibles). o Adquisición de productos. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Especialidades farmacéuticas. Uso humano y uso veterinario. ▪ Productos parafarmacéuticos. ▪ Materias primas y envases. ▪ Medicamentos extranjeros. ▪ Requisitos necesarios en condiciones especiales de adquisición de estupefacientes y productos psicotrópicos. Registro. o Elaboración de pedidos. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Generación manual. Fax, teléfono, catálogo, internet, visita del vendedor. ▪ Generación automática de propuesta de pedidos. ▪ Proveedores. Formas de pago. Ofertas y bonificaciones. ▪ Validación y transmisión de pedidos. o Recepción de pedidos. Fases en la recepción e inspecciones del pedido. o Devolución de productos. Causas. Devolución de estupefacientes y psicotrópicos. Normativa relacionada. o Aplicaciones informáticas en la emisión y recepción de pedidos.

RA 4: Tramita la facturación de las recetas, detallando el proceso administrativo legal

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS BÁSICOS
<p>a) Se han identificado los organismos y entidades que gestionan la prestación farmacéutica.</p> <p>b) Se han diferenciado los tipos de recetas según la especialidad farmacéutica y las especiales condiciones de prescripción de las mismas.</p> <p>c) Se han descrito las características de las distintas recetas emitidas para la prestación farmacéutica según los diferentes regímenes y entidades, así como los datos que deben ir consignados obligatoriamente en las mismas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> o Organismos y entidades aseguradoras que gestionan la prestación farmacéutica. Modalidades y tipos de aportaciones en la prestación farmacéutica. o La receta médica y la prescripción hospitalaria. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Obligatoriedad de dispensación con receta. ▪ Modelos oficiales. Características y datos a consignar. ▪ Tipos de recetas. Recetas de estupefacientes y psicotrópicos. ▪ Condiciones de conservación y custodia.

<p>d) Se han identificado las características y los requisitos que, de no cumplirse, causarían la nulidad de las recetas.</p> <p>e) Se han calculado las aportaciones de cobro que se han de aplicar según las distintas modalidades de recetas, en función de la normativa legal vigente.</p> <p>f) Se han descrito los derechos y obligaciones del farmacéutico dispensador.</p> <p>g) Se ha identificado la información del cartonaje y comprobado que el cupón-precinto de los productos corresponda unívocamente con su receta.</p> <p>h) Se han clasificado las recetas según el organismo y entidad aseguradora, según el tipo de beneficiario de la prestación y según la especialidad farmacéutica prescrita.</p> <p>i) Se han cumplimentado los impresos y trámites necesarios para la facturación de recetas en los plazos y condiciones adecuadas para su liquidación económica.</p> <p>j) Se ha tramitado una facturación a entidades aseguradora a través de un programa informático.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cálculo de las aportaciones de cobro. ▪ La receta electrónica. o Derechos y obligaciones del farmacéutico dispensador. Prescripción por principio activo. Sustitución del medicamento. o Fases de la facturación de recetas. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Verificación. Incorrecciones. Ausencia de datos. Relación unívoca del precinto con su receta. ▪ Clasificación, agrupamiento y empaquetado. ▪ Remisión. Requisitos, forma y tiempo. ▪ Cumplimentación de impresos. ▪ Protección de datos.
---	---

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Para realizar la evaluación de este módulo se seguirá lo indicado en la **Orden de 29 de septiembre de 2010**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Entre otros aspectos, la Orden de 29 de septiembre de 2010, establece los siguiente:

- La evaluación será continua, lo que requiere la asistencia regular a las clases del alumnado y su participación en las actividades programadas para este módulo profesional.
- La evaluación del alumnado será realizada de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos del módulo, así como con las competencias y objetivos generales, la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del ciclo formativo.

- La evaluación también considerará las posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder al alumnado.
- Dentro del periodo lectivo, se realizarán al menos dos sesiones de evaluación parcial. Además de éstas, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial y una sesión de evaluación final, sin perjuicio de lo que a estos efectos los centros docentes puedan recoger en sus proyectos educativos.
- Las calificaciones de los módulos profesionales, excepto las de Proyecto integrado y Formación en centros de trabajo, se expresarán mediante la escala numérica de uno a diez, sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes.

La **evaluación inicial** tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos del módulo. La evaluación inicial será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas al desarrollo del módulo y su adecuación a las características, capacidades y conocimientos del alumnado. Esta evaluación no conlleva una calificación numérica para el alumno-a.

En cada una de las **dos evaluaciones parciales** se procederá de la misma forma:

- Se considerará que la evaluación está superada cuando cada uno de los resultados de aprendizaje que la componen se apruebe con una nota igual o superior a 5, haciéndose posteriormente la media ponderada de los resultados de aprendizaje superados. La nota de cada resultado de aprendizaje se calculará según los porcentajes expresados en las tablas donde se especifican estos.
- Se considerará que la evaluación no está superada cuando alguno de los resultados de aprendizaje que la componen no sea calificado con una nota igual o superior a 5, entendiéndose por tanto, que para superar la evaluación hay que obtener una nota mínima de 5 en cada uno de los resultados de aprendizaje impartidos hasta la fecha de la evaluación correspondiente. La nota de cada resultado de aprendizaje se calculará según los porcentajes expresados en las tablas donde se especifican estos.

La **evaluación final** quedará superada una vez que se aprueben las dos evaluaciones parciales. Esto implica que no se podrá obtener una calificación positiva en la evaluación final hasta que no se superen, con una nota igual o superior a 5, todos los resultados de aprendizaje asociados a este módulo. La nota final saldrá de la media ponderada de las calificaciones de todos los resultados de aprendizaje (una vez estén todos superados, como se ha comentado anteriormente).

Cuando alguna de las evaluaciones parciales no sea superada en el momento de la evaluación, el profesorado responsable del módulo establecerá una fecha para poder recuperar aquellos resultados de aprendizaje en los que no se haya obtenido una nota igual o superior a 5. Si tras estas pruebas, el alumno-a sigue sin superar el resultado de aprendizaje en el que tenía una nota inferior a 5, pasará a recuperarlo en el periodo entre la 2ª evaluación parcial y la evaluación final.

PERIODO ENTRE LA 3ª EVALUACIÓN PARCIAL Y LA EVALUACIÓN FINAL

De acuerdo con la Orden de 29 de septiembre de 2010, el alumnado que tenga alguna evaluación parcial no superada deberá asistir obligatoriamente a clase y continuar con las actividades lectivas desde la fecha de la 2ª evaluación parcial hasta la evaluación final.

Durante este periodo, y debido a que por la falta de tiempo no podrá impartirse de nuevo todo el temario, se realizarán fundamentalmente actividades como: repaso de conceptos en los que el alumno-a presente mayor dificultad, resolución de dudas planteadas, elaboración de esquemas y actividades de resumen, revisión de prácticas, etc.

Este periodo también será el indicado para la recuperación de las distintas actividades evaluables realizadas en clase durante las distintas evaluaciones parciales en las el alumnado no haya obtenido una calificación igual o superior a 5.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- *En el caso de que la situación del **Covid-19** requiera suspender la presencialidad/semipresencialidad, se procederá de acuerdo con lo expuesto en la programación de este módulo.*

PRUEBAS ESCRITAS	ACTIVIDADES EVALUABLES	ACTITUD Y PARTICIPACIÓN EN CLASE
70%	20%	10%

CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO PROFESIONAL

La calificación en cada evaluación, así como la calificación final, se expresa como un número entero del 1 al 10, sin decimales. Cuando, tras aplicar el sistema de porcentajes expuestos, la calificación obtenida por el alumno/a tenga como resultado un número con decimales, en general, se realizará el redondeo con 2 decimales hacia el número inferior más cercano. La calificación final será la media de las tres evaluaciones, teniendo en cuenta los decimales que se obtienen en cada evaluación.

MÓDULO “FORMULACIÓN MAGISTRAL”

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A continuación se detallan los criterios de evaluación asociados a los resultados de aprendizaje que debe alcanzar el alumnado:

RA.1: Pone a punto equipos de elaboración de productos farmacéuticos y afines, reconociendo los dispositivos y funcionamiento de los mismos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS BÁSICOS
<p>a) Se ha aplicado la normativa sobre elaboración y control de fórmulas magistrales y preparados oficinales.</p> <p>b) Se han descrito las características de los locales usados como laboratorios.</p> <p>c) Se ha evaluado la adecuación de los medios materiales disponibles al tipo de preparación que va a realizarse.</p> <p>d) Se ha seleccionado el utillaje adecuado según el tipo de elaboración.</p> <p>e) Se ha dispuesto el utillaje de forma ordenada en la zona de trabajo.</p> <p>f) Se han verificado las existencias de materias primas y la localización de los envases.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Normativa comunitaria estatal y autonómica sobre correcta elaboración y control de calidad de fórmulas magistrales y preparados oficinales. - Documentación general. Procedimientos normalizados de elaboración y control de preparados farmacéuticos y fórmulas magistrales. - Características de los locales usados como laboratorios. - Utillaje en el local de preparación. General y específico. - Verificación y mantenimiento de las materias primas, del utillaje y del local. - Aplicación de técnicas de limpieza, asepsia y descontaminación.

<p>g) Se han aplicado las técnicas generales de limpieza, asepsia y descontaminación en el local así como en el material y equipos utilizados.</p> <p>h) Se ha mantenido el utillaje en buen estado de funcionamiento.</p> <p>i) Se han aplicado las normas de seguridad y prevención de riesgos según la legislación vigente.</p> <p>j) Se han realizado controles de calidad al material y equipos del laboratorio.</p> <p>k) Se ha responsabilizado del trabajo desarrollado y del cumplimiento de los objetivos propuestos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Normativa de seguridad y prevención de riesgos. - Control de calidad del material y equipos. - Operaciones correctas del técnico en la puesta a punto de los equipos.
---	---

RA.2: Verifica la calidad de las materias primas utilizadas en la elaboración analizando la legislación vigente su etiquetado y sus condiciones de almacenamiento y conservación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS BÁSICOS
<p>a) Se ha interpretado la terminología y abreviaturas que se utilizan en la formulación magistral.</p> <p>b) Se ha verificado la existencia de las materias primas y se ha efectuado su rotación.</p> <p>c) Se ha comprobado el etiquetado de los envases que contienen la materia prima.</p> <p>d) Se han comprobado los requisitos que deben satisfacer las materias primas según la legislación vigente.</p> <p>e) Se ha interpretado la documentación sobre la calidad y las condiciones de manipulación de las materias primas.</p> <p>f) Se ha cumplimentado la documentación general y la relativa a las materias primas.</p> <p>g) Se han descrito las características organolépticas de las materias primas.</p> <p>h) Se han efectuado ensayos sencillos para el reconocimiento y control de calidad de las materias primas aplicando normas de seguridad e higiene según la legislación vigente.</p> <p>i) Se han almacenado las materias primas asegurando su buena conservación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Terminología y abreviaturas utilizadas en formulación magistral. - Verificación de existencias de las materias primas. - Legislación vigente. - Interpretación y cumplimentación de la documentación. Boletines de análisis. Fichas de datos de seguridad de sustancias o preparados. Fichas de información técnica. Etiquetado. - Características organolépticas evaluables de las materias primas. - Ensayos físicoquímicos para el reconocimiento y control de calidad de materias primas. - Condiciones de almacenaje y conservación de las materias primas.

RA.3: Controla el material de acondicionamiento primario reconociendo las especificaciones legales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS BÁSICOS
<p>a) Se han comprobado los requisitos que debe cumplir el material de</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Legislación vigente. Requisitos del material para acondicionamiento primario y

<p>acondicionamiento según la legislación vigente.</p> <p>b) Se han revisado todos los textos de los materiales antes de su aceptación.</p> <p>c) Se han descrito las características de los tipos de material de acondicionamiento.</p> <p>d) Se ha cumplimentado la documentación relativa al material de acondicionamiento primario.</p> <p>e) Se ha almacenado el material de acondicionamiento asegurando su buena conservación.</p> <p>f) Se han verificado las existencias del material de acondicionamiento y se ha efectuado su rotación controlando su caducidad.</p> <p>g) Se han efectuado ensayos sencillos para el reconocimiento y control de calidad del material de acondicionamiento.</p> <p>h) Se han respetado los procedimientos y normas internas de la empresa.</p>	<p>secundario. Revisión y cumplimentación de la documentación.</p> <p>- Tipos de material de acondicionamiento. Características. Ventajas e inconvenientes. Vidrio, plástico, metal, papel y cartón, materiales elastómeros y materiales complejos.</p> <p>- Almacenaje, verificación de existencias y control de caducidad del material de acondicionamiento.</p> <p>- Ensayos para el control de calidad del material de acondicionamiento. Mecánicos, de transparencia, permeabilidad, resistencia química, inocuidad y conservación</p> <p>Procedimientos normalizados de trabajo.</p>
--	--

RA.4: Elabora productos farmacéuticos y afines reconociendo y aplicando los fundamentos fisicoquímicos de las operaciones farmacéuticas básicas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS BÁSICOS
<p>a) Se han explicado los fundamentos generales y tecnológicos de las operaciones farmacéuticas fundamentales.</p> <p>b) Se han realizado las operaciones previas para la preparación de fórmulas magistrales.</p> <p>c) Se han interpretado los procedimientos de elaboración y control de fórmulas magistrales y preparados oficinales.</p> <p>d) Se han interpretado y ejecutado instrucciones de trabajo.</p> <p>e) Se han etiquetado los recipientes permitiendo la identificación de los productos y de la fase de elaboración.</p> <p>f) Se ha identificado los productos galénicos obtenidos en cada operación realizada.</p> <p>g) Se han aplicado técnicas básicas de análisis y control de fórmulas magistrales y preparados oficinales.</p> <p>h) Se han identificado las técnicas de elaboración de citostáticos y preparados estériles y no estériles.</p> <p>i) Se han elaborado fórmulas magistrales y preparados oficinales manipulando correctamente el utillaje.</p> <p>j) Se han aplicado normas de seguridad e higiene en la elaboración de fórmulas</p>	<p>- Operaciones farmacéuticas básicas. Fundamentos, materiales, técnicas y aplicaciones. Extracción de componentes (mecánica y mediante disolventes). Destilación. Evaporación. División de sólidos.</p> <p>Pulverización. Tamización. Filtración. Decantación. Disgregación. Homogeneización o mezcla de componentes. Desecación. Liofilización. Granulación. Esterilización. Centrifugación.</p> <p>- Operaciones para la preparación de fórmulas magistrales y preparados oficinales. Sistemas dispersos homogéneos (disoluciones). Sistemas dispersos heterogéneos (suspensiones, emulsiones y aerosoles).</p> <p>- Elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales. Formas galénicas.</p> <p>- Elaboración de citostáticos y preparados estériles y no estériles.</p> <p>- Procedimientos de elaboración.</p> <p>Terminología. Etiquetado. Identificación de los productos galénicos obtenidos. Aplicación de técnicas de análisis y control. Selección y manipulación del material. Aplicación de normas de seguridad e higiene. Registro de</p>

magistrales y preparados oficinales.
 k) Se han anotado todas las operaciones realizadas durante la elaboración y control de fórmulas magistrales y preparados oficinales.
 l) Se han almacenado los productos obtenidos asegurando su conservación.

operaciones.- Almacenaje y estabilidad de las fórmulas magistrales y preparados oficinales. Caducidad. Conservantes y antioxidantes.
 - Interpretación y ejecución de las normas de correcta fabricación de productos.
 Procedimientos Normalizados de Trabajo (PNT) y otros procedimientos regulados por la legislación vigente (Normas GMP, GCLP y GLP).

RA.5 : Envasa productos farmacéuticos y afines en condiciones higiénicas, justificando el material de acondicionamiento seleccionado.

a) Se han relacionado las formas farmacéuticas con las vías de administración.
 b) Se han reconocido los tipos de material de acondicionamiento para fórmulas magistrales y preparados oficinales.
 c) Se ha seleccionado el material de acondicionamiento en función de las características de la forma farmacéutica.
 d) Se ha efectuado ensayo para el control de fórmulas magistrales y preparados oficinales.
 e) Se ha dosificado y envasado el producto siguiendo procedimientos de elaboración y control.
 f) Se ha efectuado el etiquetado de los envases y se ha verificado que cumple los requisitos establecidos por la legislación.
 g) Se ha efectuado un control de calidad del producto.

- Formas farmacéuticas. Vías de administración.
 - Reconocimiento y selección del utillaje para elaboración y acondicionamiento de fórmulas magistrales y preparados oficinales.
 Características, tipos y uso.
 - Ensayos y control de fórmulas magistrales y preparados oficinales. Tipos, descripción, material y resultados.
 - Procedimientos de dosificación, envasado y etiquetado. Modelos establecidos en el formulario nacional.
 - Documentación relativa a las fórmulas magistrales y preparados oficinales. Solicitud de la fórmula o preparado, ficha de elaboración, indicaciones al paciente, registro.
 - Control de calidad del producto terminado

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

A tener en cuenta debido a la situación derivada de la Covid-19:

- En caso de suspensión de la actividad lectiva presencial la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia utilizando la plataforma Google Classroom, para lo que se tendrá en cuenta lo dispuesto en esta programación así como las indicaciones y normativas que puedan publicarse.
- En el caso de que la situación requiera suspender la presencialidad, el examen de contenidos teóricos se sustituirá por una o varias pruebas teóricas escritas u orales, o trabajos individuales o en grupo que sirvan para complementar la valoración de la adquisición de las competencias profesionales.

También es importante recordar que:

* No existe periodo de mejora de las calificaciones en segundo curso de TFP.

* Para poder realizar la FCT es necesario haber aprobado TODOS los módulos del Ciclo.

Teniendo en cuenta todo lo descrito anteriormente, se establece lo siguiente:

R.A. 1	Pone a punto equipos de elaboración de productos farmacéuticos y afines, reconociendo los dispositivos y funcionamiento de los mismos.			Ponderación del R.A. 1
U.D.	1 y 2			10%
C.E.	Saber: - Examen teórico (30%) - Actividades de entrega obligatoria (10%)	Saber hacer: - Examen teórico-práctico (30%) - Protocolo (10%) - Informes (10%) - Examen práctico (Apto/No Apto)	Saber estar y ser: actitudes y compromiso educativo	
a)	40%	50%	10%	100%
b)				
c)				
d)				
e)				
f)				
g)				
h)				
i)				
j)				
k)				

R.A. 2	Verifica la calidad de las materias primas utilizadas en la elaboración analizando la legislación vigente su etiquetado y sus condiciones de almacenamiento y conservación.	Ponderación del R.A. 2
---------------	--	-------------------------------

U.D.	2 y 3			
C.E.	Saber: - Examen teórico (30%) - Actividades de entrega obligatoria (10%)	Saber hacer: - Examen teórico-práctico (30%) - Protocolo (10%) - Informes (10%) - Examen práctico (Apto/No Apto)	Saber estar y ser: actitudes y compromiso educativo	10%
a)	40%	50%	10%	100%
b)				
c)				
d)				
e)				
f)				
g)				
h)				
i)				

R.A. 3	Controla el material de acondicionamiento primario reconociendo las especificaciones legales.			Ponderación del R.A. 3
U.D.	3 y 10			
C.E.	Saber: - Examen teórico (30%) - Actividades de entrega obligatoria (10%)	Saber hacer: - Examen teórico-práctico (30%) - Protocolo (10%) - Informes (10%) - Examen práctico (Apto/No Apto)	Saber estar y ser: actitudes y compromiso educativo	5%
a)				
b)				
c)				

d)	40%	50%	10%	100%
e)				
f)				
g)				
h)				

R.A. 4	Elabora productos farmacéuticos y afines reconociendo y aplicando los fundamentos fisicoquímicos de las operaciones farmacéuticas básicas.			Ponderación del R.A. 4
U.D.	4, 5, 6, 7, 8, 9, 10			50%
C.E.	Saber: - Examen teórico (30%) - Actividades de entrega obligatoria (10%)	Saber hacer: - Examen teórico-práctico (30%) - Protocolo (10%) - Informes (10%) - Examen práctico (Apto/No Apto)	Saber estar y ser: actitudes y compromiso educativo	
a)	40%	50%	10%	100%
b)				
c)				
d)				
e)				
f)				
g)				
h)				
i)				

j)				
k)				
l)				

R.A. 5	Envasa productos farmacéuticos y afines en condiciones higiénicas, justificando el material de acondicionamiento seleccionado.			Ponderación del R.A. 5
U.D.	4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10			
C.E.	Saber: - Examen teórico (30%) - Actividades de entrega obligatoria (10%)	Saber hacer: - Examen teórico-práctico (30%) - Protocolo (10%) - Informes (10%) - Examen práctico (Apto/No Apto)	Saber estar y ser: actitudes y compromiso educativo	20%
a)	40%	50%	10%	100%
b)				
c)				
d)				
e)				
f)				
g)				

ACLARACIONES CON RESPECTO A LOS DIFERENTES APARTADOS

- **PARTE TEÓRICA DEL MÓDULO (SABER)**

- Se realizará un examen teórico por evaluación, cuyos contenidos se eliminan a partir de un 5.
- Dicho examen contendrá principalmente preguntas cortas, preguntas tipo test de verdadero/falso y/u opción múltiple, y supuestos aplicados.
- Habrá un examen de recuperación parcial (1ª evaluación) que se efectuará en la evaluación siguiente a la correspondiente evaluación; y un examen de recuperación final de todo el módulo antes de la evaluación final.
- Las actividades propuestas son de entrega obligatoria, y se valorarán siempre y cuando se entreguen correctamente en tiempo y forma.

- **PARTE PRÁCTICA DEL MÓDULO (SABER HACER)**

- **PARTE TEÓRICO-PRÁCTICA**

Estará compuesta por un examen teórico-práctico y la elaboración y presentación de un protocolo práctico.

- **EXAMEN TEÓRICO-PRÁCTICO**

- Se realizará un examen teórico-práctico por evaluación, cuyos contenidos no se eliminan.
- No hay examen de recuperación parcial tras cada evaluación. Se realizará un examen teórico-práctico de recuperación a final de curso.

- **PROTOCOLO**

- Se facilitarán instrucciones para su desarrollo.

- **PARTE PRÁCTICA**

- **CONOCER LA TÉCNICA Y REALIZAR EL INFORME**

- Para la superación de la parte práctica el alumnado irá aprendiendo diversas técnicas a lo largo de las sesiones prácticas. Tras la realización de cada práctica a la que haya asistido, el alumnado deberá rellenar un informe relativo a la misma. El desarrollo de la práctica junto con la elaboración del informe sumará hasta 1 punto por cada práctica realizada. La puntuación de

dicho apartado será 1, 0'5 ó 0 puntos. Dicho punto no se sumará en los siguientes casos:

- o Si el alumn@ no ha asistido a clase (sea la falta justificada o no), aunque rellene el informe.
- o Si el alumn@ viene pero no rellena el informe dentro de las 72 horas siguientes a la realización de la práctica.

Al finalizar el trimestre se sumarán todos los puntos obtenidos y se realizará el cálculo de la nota sobre 10.

□ **EXAMEN PRÁCTICO** (se calificará como "Apto" o "No Apto")

- El alumnado no tendrá que presentarse al examen práctico siempre que: asista a todas las prácticas y supere **todos** los ítems de la parte práctica.
- El alumnado tendrá que presentarse al examen práctico y examinarse de todas las prácticas planificadas para el curso si:
 - Falta a 5 prácticas o más, sean faltas justificadas o no, tendrá que presentarse al examen práctico y examinarse de todas las prácticas realizadas.
 - No rellena, o no rellena correctamente el informe de 5 prácticas o más.
- Rellenar el informe sin haber asistido a clase y realizado la práctica no tendrá ningún valor.
- Al final del trimestre se intentará (si el tiempo de que disponemos lo permite) dejar un día para que los alumn@s que no han podido asistir a alguna práctica puedan aprender la técnica, pero dichas prácticas recuperadas no puntuarán.
- Nadie podrá presentarse al examen práctico para subir nota, para ello existe el examen final del módulo y tiene normas diferentes.
- Para poder presentarse al examen práctico será necesario haber obtenido una nota de al menos 5 en el examen teórico-práctico.

● **ACTITUD (SABER ESTAR)**

- Se valorarán aspectos tales como: destreza en el trabajo de laboratorio, capacidad de respuesta ante los problemas e imprevistos, capacidad de trabajo en equipo, cuidado

con el material, orden y limpieza en el laboratorio, puntualidad, asistencia, capacidad de iniciativa, disponibilidad, respeto al profesor y a los compañeros, etc.

ACLARACIONES GENERALES

- Nota final del módulo: se realizará la media de cada parte siempre que el alumn@ haya obtenido al menos un 5 en:
 - “Saber”: examen teórico
 - “Saber Hacer”: Parte práctica, teórico práctica y protocoloDe lo contrario el módulo aparecerá como no superado.
- Asimismo, para poder calcular la nota final del apartado “Saber hacer”, hay que alcanzar al menos un 5 en cada uno de los respectivos subapartados (examen teórico-práctico, protocolo, nota de los informes) y la calificación de “Apto” en caso de presentarse al examen práctico. De lo contrario el apartado “Saber hacer” aparecerá como suspenso y, por tanto, el módulo también.
- Tanto los informes como el protocolo de prácticas son de obligatoria presentación en cada evaluación para poder aprobar el módulo.
- En caso de tener que examinarse de alguna parte en junio, el alumn@ deberá examinarse de toda la materia dada durante el curso.
- Causas por las que una falta queda justificada (siempre que estén debidamente documentadas):
 - Enfermedad del alumno/a
 - Accidente
 - Enfermedad grave
 - Hospitalización o fallecimiento de un familiar
 - Cumplir un deber inexcusable de carácter público o personal
 - Cualquier otra causa que el profesorado considere que realmente imposibilitó al alumno/a asistir al centro
- Como norma general, no se realizarán exámenes especiales a alumn@s que justificadamente o no, no se presenten al examen el día convocado.
- En caso de que estas estrategias (no tener que hacer el examen práctico y suprimir el cuaderno de prácticas) no den el rendimiento esperado, la profesora restituirá el modo de evaluación tradicional, reimplantando el examen práctico generalizado y el cuaderno de prácticas individualizado.

MÓDULO HLC

MÓDULO UNYCOP

RA 5: Maneja las aplicaciones informáticas valorando su utilidad en el control de almacén

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Se han caracterizado las aplicaciones informáticas.
- b) Se han identificado los parámetros iniciales de la aplicación, según los datos propuestos.
- c) Se han modificado los archivos de productos, proveedores y usuarios realizando altas y bajas.
- d) Se han registrado las entradas y salidas de existencias, actualizando los archivos correspondientes.
- e) Se han elaborado, archivado e impreso los documentos de control de almacén.
- f) Se han elaborado, archivado e impreso el inventario de existencias y las fichas de almacén.
- g) Se ha caracterizado la utilización de redes de comunicación y/o el correo electrónico.

CONTENIDOS BÁSICOS

- ✓ Aplicación de las «TIC» en la gestión de almacén:
 - o Aplicaciones informáticas (hojas de cálculo, procesadores de texto, y aplicaciones específicas). Parámetros de la aplicación.
 - o Adquisición y devolución de productos. - Control de caducidades. Control de estupefacientes.
 - o Valoración de existencias. Actualización de archivos.
 - o Gestión de stock. Elaboración, archivo e impresión de documentos de control. Inventario de existencias y fichas de almacén. Otros.
 - o Transmisión de la información. Redes de comunicación y correo electrónico.

La temporalización de los resultados de aprendizaje a lo largo de las tres evaluaciones parciales es la que se detalla a continuación:

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	EVALUACIÓN
R.A. 5	Primera
R.A. 5	Segunda

EVALUACIÓN

Para realizar la evaluación de este módulo se seguirá lo indicado en la **Orden de 29 de septiembre de 2010**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Entre otros aspectos, la Orden de 29 de septiembre de 2010, establece los siguiente:

- La evaluación será continua, lo que requiere la asistencia regular a las clases del alumnado y su participación en las actividades programadas para este módulo profesional.
- La evaluación del alumnado será realizada de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos del módulo, así como con las competencias y objetivos generales, la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del ciclo formativo.
- La evaluación también considerará las posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder al alumnado.
- Dentro del periodo lectivo, se realizarán al menos dos sesiones de evaluación parcial. Además de éstas, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial y una sesión de evaluación final, sin perjuicio de lo que a estos efectos los centros docentes puedan recoger en sus proyectos educativos.
- Las calificaciones de los módulos profesionales, excepto las de Proyecto integrado y Formación en centros de trabajo, se expresarán mediante la escala numérica de uno a diez, sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes.

La **evaluación inicial** tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de

aprendizaje y contenidos del módulo. La evaluación inicial será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas al desarrollo del módulo y su adecuación a las características, capacidades y conocimientos del alumnado. Esta evaluación no conlleva una calificación numérica para el alumno-a.

En cada una de las **dos evaluaciones parciales** se procederá de la misma forma:

- Se considerará que la evaluación está superada cuando cada uno de los resultados de aprendizaje que la componen se apruebe con una nota igual o superior a 5, haciéndose posteriormente la media ponderada de los resultados de aprendizaje superados. La nota de cada resultado de aprendizaje se calculará según los porcentajes expresados en las tablas donde se especifican estos.
- Se considerará que la evaluación no está superada cuando alguno de los resultados de aprendizaje que la componen no sea calificado con una nota igual o superior a 5, entendiéndose por tanto, que para superar la evaluación hay que obtener una nota mínima de 5 en cada uno de los resultados de aprendizaje impartidos hasta la fecha de la evaluación correspondiente. La nota de cada resultado de aprendizaje se calculará según los porcentajes expresados en las tablas donde se especifican estos.

La **evaluación final** quedará superada una vez que se aprueben las dos evaluaciones parciales. Esto implica que no se podrá obtener una calificación positiva en la evaluación final hasta que no se superen, con una nota igual o superior a 5, todos los resultados de aprendizaje asociados a este módulo. La nota final saldrá de la media ponderada de las calificaciones de todos los resultados de aprendizaje (una vez estén todos superados, como se ha comentado anteriormente).

Cuando alguna de las evaluaciones parciales no sea superada en el momento de la evaluación, el profesorado responsable del módulo establecerá una fecha para poder recuperar aquellos resultados de aprendizaje en los que no se haya obtenido una nota igual o superior a 5. Si tras estas pruebas, el alumno-a sigue sin superar el resultado de aprendizaje en el que tenía una nota inferior a 5, pasará a recuperarlo en el periodo entre la 2ª evaluación parcial y la evaluación final.

1. PERIODO ENTRE LA 3ª EVALUACIÓN PARCIAL Y LA EVALUACIÓN FINAL

De acuerdo con la Orden de 29 de septiembre de 2010, el alumnado que tenga alguna evaluación parcial no superada deberá asistir obligatoriamente a clase y continuar con las actividades lectivas desde la fecha de la 2ª evaluación parcial hasta la evaluación final.

Durante este periodo, y debido a que por la falta de tiempo no podrá impartirse de nuevo todo el temario, se realizarán fundamentalmente actividades como: repaso de conceptos en los que el alumno-a presente mayor dificultad, resolución de dudas planteadas, elaboración de esquemas y actividades de resumen, revisión de prácticas, etc.

Este periodo también será el indicado para la recuperación de las distintas actividades evaluables realizadas en clase durante las distintas evaluaciones parciales en las el alumnado no haya obtenido una calificación igual o superior a 5.

1. SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las ponderaciones y los porcentajes que se van a aplicar a los distintos resultados de aprendizaje son los que van a permitir determinar el grado de consecución de estos por parte del alumnado, se establecen teniendo en cuenta las competencias profesionales (**saber y saber hacer**), personales y sociales (**saber estar y ser**) y se organizan en 8 unidades didácticas, de forma que:

- **Saber:** su adquisición se valorará mediante los resultados obtenidos en las distintas pruebas escritas realizadas en cada evaluación. Estas pruebas se calificarán de 0 a 10 y podrán constar de preguntas tipo test, verdadero/falso, preguntas cortas, preguntas de desarrollo, ejercicios prácticos, etc.. Para superar estas pruebas la calificación en cada una de ellas debe ser igual o superior a 5, entendiéndose además que para dar por superado cada resultado de aprendizaje, la calificación de cada unidad didáctica relacionada con este debe ser igual o superior a 5.
- **Saber hacer:** se valorará a través de los resultados obtenidos en las actividades evaluables realizadas de forma presencial en el aula. Estas actividades serán calificadas de 0 a 10, teniendo en cuenta que si no son presentadas en el plazo y forma establecidos tendrán una calificación 0 y que para superarlas, la calificación en cada una de ellas debe ser igual o superior a 5. Estas actividades serán del tipo: prácticas de laboratorio, resolución de problemas, lectura y comentario de artículos, etc. La recuperación de las actividades evaluables asociadas a un resultado de aprendizaje se realizará en el periodo comprendido entre la 3ª evaluación parcial y la evaluación final.
- **Saber estar y ser:** se valorará la puntualidad, participación en clase, el interés por el módulo, la metodología utilizada, el orden, el cumplimiento de las normas del centro, el correcto uso de los recursos, el trabajo en equipo, respeto y tolerancia hacia los compañeros del grupo y el profesorado.

Para llevar a cabo todas estas valoraciones se utilizarán diferentes instrumentos de evaluación, como: la observación sistemática del trabajo diario del alumnado, el análisis y la corrección de las actividades, la valoración de actitudes y compromiso educativo, etc.

Los contenidos básicos de este módulo se han organizado en 8 unidades didácticas/ de trabajo, relacionándose con sus resultados de aprendizaje y criterios de evaluación correspondientes.

Teniendo en cuenta todo lo descrito anteriormente, se establece lo siguiente:

R.A. 5	Maneja las aplicaciones informáticas valorando su utilidad en el control de almacén.			Ponderación del R.A. 5
U.D.	5: Gestión de Almacén			100%
C.E.	Saber: Actividades evaluables	Saber hacer: actividades evaluables	Saber estar y ser: actitudes y compromiso educativo	
a)	70%	20%	10%	100%
b)				
c)				
d)				
...g)				

Para la calificación de la evaluación final del módulo se tendrá en cuenta la ponderación de los resultados de aprendizaje que aparecen de forma resumida a continuación:

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	UNIDADES DIDÁCTICAS	EVALUACIÓN	PORCENTAJE DEL R.A. PARA LA CALIFICACIÓN FINAL
R.A. 5	1	1ª y 2ª	100%

1. OTRAS CONSIDERACIONES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Para terminar de concretar el proceso de evaluación del alumnado es necesario puntualizar determinadas consideraciones importantes a tener en cuenta:

- Como norma general, no se propondrá una fecha distinta para la realización de actividades evaluables a aquel alumnado que, justificadamente o no, no acuda al aula el día de su realización. Este alumnado deberá realizarlas en el periodo de recuperación.

MÓDULO FARMACIA HOSPITALARIA

RESULTADOS DE APRENDIZAJE: Según Orden de Según Orden de 15 de octubre de 2009.

RA.3. Dispensa productos farmacéuticos de uso hospitalario identificando los protocolos organizativos del centro hospitalario

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

En el caso de Farmacia Hospitalaria, se decide en el **Departamento de Sanidad dedicarle 2 horas semanales de las 3 destinadas al módulo de horas de libre configuración**. El motivo de esta decisión es el refuerzo y complemento de **RA.3**

Teniendo una ponderación del 10%

Para realizar la evaluación de este módulo se seguirá lo indicado en la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Entre otros aspectos, la Orden de 29 de septiembre de 2010, establece los siguiente:

- La evaluación será continua, lo que requiere la asistencia regular a las clases del alumnado y su participación en las actividades programadas para este módulo profesional.
- La evaluación del alumnado será realizada de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos del módulo, así como con las competencias y objetivos generales, la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del ciclo formativo.
- La evaluación también considerará las posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder al alumnado
- Dentro del periodo lectivo, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial. Además de éstas, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial y una sesión de evaluación final, sin perjuicio de lo que a estos efectos los centros docentes puedan recoger en sus proyectos educativos.
- Las calificaciones de los módulos profesionales, excepto las de Proyecto integrado y Formación en centros de trabajo, se expresarán mediante la escala numérica de uno a diez, sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes.

La evaluación inicial tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos del módulo. La evaluación inicial será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas al desarrollo del módulo y su adecuación a las características, capacidades y conocimientos del alumnado. Esta evaluación no conlleva una calificación numérica para el alumno-a.

En cada una de las dos evaluaciones parciales se procederá de la misma forma:

- Se considerará que la evaluación está superada cuando cada uno de los resultados de aprendizaje que la componen se apruebe con una nota igual o superior a 5, haciéndose posteriormente la media ponderada de los resultados de aprendizaje superados. La nota de cada resultado de aprendizaje se calculará según los porcentajes expresados en las tablas donde se especifican estos.
- Se considerará que la evaluación no está superada cuando alguno de los resultados de aprendizaje que la componen no sea calificado con una nota igual o superior a 5, entendiéndose por tanto, que para superar la evaluación hay que obtener una nota mínima de 5 en cada uno de los resultados de aprendizaje impartidos hasta la fecha de la evaluación correspondiente. La nota de cada resultado de aprendizaje se calculará según los porcentajes expresados en las tablas donde se especifican estos.

La evaluación final quedará superada una vez que se aprueben las dos evaluaciones parciales. Esto implica que no se podrá obtener una calificación positiva en la evaluación final hasta que no se superen, con una nota igual o superior a 5, todos los resultados de aprendizaje asociados a este módulo. La nota final saldrá de la media ponderada de las calificaciones de todos los resultados de aprendizaje (una vez estén todos superados, como se ha comentado anteriormente).

Cuando alguna de las evaluaciones parciales no sea superada en el momento de la evaluación, el profesorado responsable del módulo establecerá una fecha para poder recuperar aquellos resultados de aprendizaje en los que no se haya obtenido una nota igual o superior a 5. Si tras estas pruebas, el alumno-a sigue sin superar el resultado de aprendizaje en el que tenía una nota inferior a 5, pasará a recuperarlo en el periodo entre la 2ª evaluación parcial y la evaluación final, siendo la asistencia obligatoria durante dicho periodo.

9.1. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA 2ª EVALUACIÓN PARCIAL Y LA EVALUACIÓN FINAL

De acuerdo con la Orden de 29 de septiembre de 2010, el alumnado que tenga alguna evaluación parcial no superada, o que desee mejorar los resultados obtenidos deberá asistir obligatoriamente a clase y continuar con las actividades lectivas desde la fecha de la 3ª evaluación parcial hasta la evaluación final.

Durante este periodo, y debido a que por la falta de tiempo no podrá impartirse de nuevo todo el temario, se realizarán fundamentalmente actividades como: repaso de conceptos en los que el alumno-a presente mayor dificultad, resolución de dudas planteadas, elaboración de esquemas y actividades de resumen, revisión de prácticas, etc.

Este periodo también será el indicado para la recuperación de las distintas actividades evaluables realizadas en clase durante las distintas evaluaciones parciales en las el alumnado no haya obtenido una calificación igual o superior a 5.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las ponderaciones y los porcentajes que se van a aplicar a los distintos resultados de aprendizaje son los que van a permitir determinar el grado de consecución de estos por parte del alumnado, se establecen teniendo en cuenta las competencias profesionales (saber y saber hacer), personales y sociales (saber estar y ser) y se organizan en una serie de unidades didácticas, de forma que:

- **Saber:** su adquisición se valorará mediante los resultados obtenidos en las distintas pruebas escritas realizadas en cada evaluación. Estas pruebas se calificarán de 0 a 10 y podrán constar de preguntas tipo test, verdadero/falso, preguntas cortas, preguntas de desarrollo, ejercicios prácticos, etc.. Para superar estas pruebas la calificación en cada una de ellas debe ser igual o superior a 5, entendiéndose además que para dar por superado cada resultado de aprendizaje, la calificación de cada unidad didáctica relacionada con este debe ser igual o superior a 5.

- **Saber hacer:** se valorará a través de los resultados obtenidos en las actividades evaluables realizadas de forma presencial en el aula. Estas actividades serán calificadas de 0 a 10, teniendo en cuenta que si no son presentadas en el plazo y forma establecidos tendrán una calificación 0 y que para superarlas, la calificación en cada una de ellas debe ser igual o superior a 5. Estas actividades serán del tipo: prácticas de laboratorio, resolución de problemas, lectura y comentario de artículos, etc. La recuperación de las actividades evaluables asociadas a un resultado de aprendizaje se realizará en el periodo comprendido entre la 3ª evaluación parcial y la evaluación final.

- **Saber estar y ser:** se valorará la puntualidad, participación en clase, el interés por el módulo, la metodología utilizada, el orden, el cumplimiento de las normas del centro, el correcto uso de los recursos, el trabajo en equipo, respeto y tolerancia hacia los compañeros del grupo y el profesorado.

Para llevar a cabo todas estas valoraciones se utilizarán diferentes instrumentos de evaluación, como: la observación sistemática del trabajo diario del alumnado, el análisis y la corrección de las actividades, la valoración de actitudes y compromiso educativo, etc.

Los contenidos básicos de este módulo se han organizado en 12 unidades didácticas/ de trabajo, relacionándose con sus resultados de aprendizaje y criterios de evaluación correspondientes.

Teniendo en cuenta todo lo descrito anteriormente, se establece lo siguiente:

A continuación se detallan los resultados de aprendizaje (RA) del módulo profesional con sus correspondientes criterios de evaluación-calificación:

SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE

R.A . 3	Dispensa productos farmacéuticos de uso hospitalario identificando los protocolos organizativos del centro hospitalario	Ponderación del R.A. 3
------------	---	------------------------

U.D .	1. El servicio de Farmacia Hospitalaria. Concepto general 2. Seguridad en el uso de los medicamentos 3. Organización del almacén de farmacia 4. Campanas de flujo laminar. Tipos. Funciones del técnico 5. Reenvasado de medicación 6. Nutrición Parenteral 7. Citotóxicos. Quimioterapia. Cuidados en el manejo, transporte y manipulación. Actuación ante derrames y roturas 8. Unidosis y atención al paciente externo			10%
C.E.	Saber: pruebas escritas teórico-prácticas	Saber hacer: actividades evaluables	Saber estar y ser: actitudes y compromiso educativo	
a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) k) l) m)	65%	20%	15%	100%

OTRAS CONSIDERACIONES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Para terminar de concretar el proceso de evaluación del alumnado es necesario puntualizar determinadas consideraciones importantes a tener en cuenta:

- Como norma general, no se propondrá una fecha distinta para la realización de pruebas teórico-prácticas a aquel alumnado que, justificadamente o no, no se presente el día convocado. Este alumnado deberá realizarlas en el periodo de recuperación.
- Otra consideración a tener en cuenta es cómo se actuará ante un alumno-a que es sorprendido copiando o utilizando medios fraudulentos para la realización de una prueba teórico-práctico o actividad evaluable. En el caso de que se diera esta situación, se procederá a la retirada de la prueba o actividad al alumno-a, lo que automáticamente llevará a una calificación negativa. Además se aplicará lo recogido en las normas de convivencia del centro en cuanto a las posibles sanciones que se puede imponer a un alumno-a sorprendido en esta circunstancia.